

ANGOL, 13 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 002569 /127

VISTOS:

a) Con ocasión de la celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de octubre de 1553, y de la Séptima y última Fundación el 7 de diciembre de 1862 por Don Cornelio Saavedra, se distingue a personas o instituciones por sus abnegados servicios a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada y trayectoria;

b) El Acuerdo de Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 07 de octubre de 2025, que aprobó la postulación y designación de don **MÁXIMO BIDAL PÉREZ SEPÚLVEDA (Q.E.P.D.)**, en reconocimiento para ser homenajeado en la Ceremonia de Aniversario de la Comuna de Angol a realizarse el día viernes 24 de octubre de 2025, como "**Reconocimiento Póstumo, año 2025**", postulado por la Junta de Vecinos N° 4 Central, en reconocimiento a su dilatada trayectoria y compromiso con el arte y la cultura local;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Angol reconoce la importancia de destacar y distinguir la sobresaliente labor por méritos y valioso aporte al desarrollo y progreso de la comuna;

2. Que, en homenaje a su destacada trayectoria como **ciudadano angolino comprometido con el arte y la cultura**, cuya obra permanece vigente y forma parte del patrimonio identitario de nuestra comuna;

3. Que, Don Máximo Bidal Pérez Sepúlveda fue el "**Creador del escudo de Angol**" y de la "**Guitarra Brotada**", símbolo y premio del **Festival Brotes de Chile**, legado que representa con orgullo la expresión artística y folclórica de nuestra tierra;

4. Que, don Máximo Bidal Pérez Sepúlveda es reconocido como un **artista integral**, que incursionó en múltiples disciplinas, dejando una profunda huella en la memoria histórica de Angol, desempeñándose como **escultor, pintor, dibujante, tallador, restaurador y alfarero**. Su obra, marcada por la diversidad de materiales —como mármol, madera, cobre, greda, arcilla, yeso, entre otros—, refleja su sensibilidad, talento y dedicación inquebrantable al arte;

5. Que, este reconocimiento póstumo honra su vida y legado, celebrando su invaluable aporte al desarrollo cultural de nuestra ciudad;

DECRETO

1. **CONFIÉRASE** a título de "**RECONOCIMIENTO PÓSTUMO DE LA COMUNA DE ANGOL, AÑO 2025**" a don **MÁXIMO BIDAL PÉREZ SEPÚLVEDA (Q.E.P.D.)**, en atención a su sobresaliente labor, méritos y permanente compromiso con el arte, y la cultura de la comuna;

2. **OTÓRGUESE** por esta circunstancia un Galvano a un integrante de la familia de don Máximo Bidal Pérez Sepúlveda, en virtud al reconocimiento que se confiere mediante el presente Decreto;

3. **PUBLÍQUESE** el presente reconocimiento en la página web oficial de la Municipalidad de Angol y sus redes sociales institucionales, asegurando así su debida difusión a la comunidad;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ALVARO E. URRRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AEUM/ysv.

DISTRIBUCION:

- > SR. MÁXIMO BIDAL PÉREZ SEPÚLVEDA (Q.E.P.D.)
- > OFICINA DE COMUNICACIÓN
- > CONCEJO MUNICIPAL
- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > ARCHIVO OF. DE PARTES